

MUJER Y TRABAJO EN ESPAÑA

Finalidad:

Reflexionar sobre algunos datos relacionados con la situación de la mujer trabajadora en España

¿Qué haremos?:

Reflexionar sobre el trabajo de la mujer a partir de los siguientes datos:

- 1º Sobre salario medio bruto mensual
- 2º Sobre salario medio bruto anual por ocupación
- 3º Sobre salario medio bruto por hora
- 4º Sobre excedencias por cuidar hijos y permisos de paternidad
- 5º Sobre discriminación salarial

¿Cómo lo haremos?:

Se forman cinco grupos:

- 1º Sobre salario medio bruto mensual
- 2º Sobre salario medio bruto anual por ocupación
- 3º Sobre salario medio bruto por hora
- 4º Sobre excedencias por cuidar hijos y permisos de paternidad
- 5º Sobre discriminación salarial

Cada grupo maneja datos sobre uno de esos aspectos y:

- Saca una conclusión
- Busca causas
- Busca consecuencias
- Propone alternativas

Se hace una puesta en común final para conocimiento de todo el grupo.

¿Qué esperamos?.

Mediante el manejo de datos que demuestran la existencia de diferencias económica por razón del sexo, pretendemos ilustrar la ausencia de explicación que lo justifique.

SALARIO MEDIO BRUTO MENSUAL. COMPOSICIÓN

		2002
Salario (en euros) ambos sexos	Salario bruto (Salario ordinario + pagas extraordinarias)	1.478
	Salario ordinario (Salario base + complementos salariales + pagos por horas extraordinarias)	1.390
	Salario base	889
	Complementos salariales	490
	Complementos salariales por razón de nocturnidad, turnicidad o trabajo durante el fin de semana	28
	Complementos salariales variables	109
	Pagos por horas extraordinarias	11
	Pagas extraordinarias	88
	Contribuciones a la Seguridad Social a cargo del/a trabajador/a	90
	Retenciones IRPF	227
	Salario neto (Salario bruto - Seguridad Social - IRPF)	1.161
Salario (en euros) Mujeres	Salario bruto (Salario ordinario + pagas extraordinarias)	1.192
	Salario ordinario (Salario base + complementos salariales + pagos por horas extraordinarias)	1.118
	Salario base	779
	Complementos salariales	335
	Complementos salariales por razón de nocturnidad, turnicidad o trabajo durante el fin de semana	22
	Complementos salariales variables	53
	Pagos por horas extraordinarias	3
	Pagas extraordinarias	74
	Contribuciones a la Seguridad Social a cargo del/a trabajador/a	75
	Retenciones IRPF	152
	Salario neto (Salario bruto - Seguridad Social - IRPF)	964
Diferencia Salarial	Salario bruto (Salario ordinario + pagas extraordinarias)	27,6
	Salario ordinario (Salario base + complementos salariales + pagos por horas extraordinarias)	27,9
	Salario base	18,3
	Complementos salariales	42,3
	Complementos salariales por razón de nocturnidad, turnicidad o trabajo durante el fin de semana	30,9
	Complementos salariales variables	63,1
	Pagos por horas extraordinarias	77,3
	Pagas extraordinarias	22,8
	Contribuciones a la Seguridad Social a cargo del/a trabajador/a	23,4
	Retenciones IRPF	43,8
	Salario neto (Salario bruto - Seguridad Social - IRPF)	24,5

Fuente: INE, Encuesta de Estructura Salarial

DISCRIMINACIÓN SALARIAL (A IGUALES CARACTERÍSTICAS), SEGÚN CCAA (*)

AÑO 1995

	Brecha salarial	Dif. Salarial a iguales características
TOTAL	30,7	18,22
ANDALUCÍA	30,6	14,59
ARAGON	34,3	17,37
ASTURIAS	32,7	18,22
BALEARES	37,4	19,77
CANARIAS	32,0	20,93
CANTABRIA	29,6	17,35
CASTILLA-LA MANCHA	30,4	11,65
CASTILLA Y LEÓN	39,5	20,62
CATALUÑA	34,8	20,58
COMUN. VALENCIANA	33,1	18,45
EXTREMADURA	29,3	18,63
GALICIA	28,1	17,91
MADRID	29,0	16,77
MURCIA	41,6	28,00
NAVARRA	30,2	17,04
PAIS VASCO	26,1	16,06
LA RIOJA	22,8	11,68
CEUTA Y MELILLA	20,11	S.D.

Nota: La Brecha Salarial es la diferencia porcentual entre los salarios medios de hombres y mujeres. La Brecha Salarial es posible descomponerla en: a) La Diferencia salarial a iguales características (discriminación salarial, propiamente dicha) y Diferencia salarial debida a diferentes características, es decir la debida a diferencias en variables tales como: Experiencia; Nivel educativo; Tipo de contrato; Antigüedad en la empresa; Tamaño de la empresa; Ámbito del convenio, Sector de actividad y Tipo de ocupación.

Fuente: Ricardo Aláez Aller, Miren Ullibarri Arce. Discriminación Salarial por sexo: Un análisis del sector privado y sus diferencias regionales en España. 1999. Universidad Pública de Navarra. Departamento de Economía.

(*) Se toma como base la Ganancia bruta media por hora

SALARIO MEDIO BRUTO POR HORA, SEGÚN TIPO DE JORNADA

		1995 (1)	2002 (2)
Salario (euros): Ambos sexos	Total	9,59	8,62
	Jornada Completa	9,72	8,70
	Jornada Parcial	6,25	7,34
Salario (euros): Mujeres	Total	7,18	7,45
	Jornada Completa	7,40	7,58
	Jornada Parcial	5,29	6,50
Diferencia Salarial	Total	30,7	19,3
	Jornada Completa	28,8	17,8
	Jornada Parcial	35,8	33,8

Fuente: INE, Encuesta de Estructura Salarial

Nota: Diferencia salarial: Diferencia porcentual entre los salarios de hombres y mujeres

(1) En el año 1995 la ganancia hora se calculó a partir de la ganancia anual y las horas trabajadas anuales.

(2) En el año 2002 la ganancia hora se ha calculado como la ganancia mensual entre las horas trabajadas (normales y extraordinarias) del mes de referencia. Como el mes de referencia que se ha utilizado es octubre de 2002, que no se caracteriza por pagos de carácter extraordinario, la ganancia hora resultante es inferior a la que se obtendría si se utilizaran los datos anuales. La razón de usar este método es que la estimación de las horas trabajadas en el mes de

EXCEDENCIAS* POR CUIDADO DE HIJAS/OS

	Total	%Madres
2000	8.339	96,02
2001	10.163	96,43
2002	12.694	96,16
2003	13.879	96,38

* Vigentes en diciembre

Fuente: Elaboración propia a partir de
datos del Instituto Nacional de Seguridad Social.

PERMISOS DE MATERNIDAD/PATERNIDAD

	Ambos sexos (Datos absolutos)	% Madres
1.996	127.739	-
1.997	146.971	-
1.998	148.751	-
1.999	165.946	-
2.000	192.422	99,03
2.001	208.695	98,69
2.002	224.419	98,52
2.003	239.858	98,46

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Seguridad Social